



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0388-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de julio de 2024

VISTO: La Carta N° 025-2024-CYCB/EPIS/UNAJMA, de fecha 18 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **artículo 82** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes";

Que, mediante Resolución Decanal N° 0200-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 26 de abril de 2024, se designó a los miembros del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Tesis	Asesor – Coasesor	Jurados de Informe Final de Tesis
02	Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado	Aplicación móvil (Sickcorn) en la detección de <i>Puccinia sorghi</i> (roya común) y <i>Spiroplasma kunkeli</i> (puka poncho) en las plantas de maíz, distrito de Talavera.	Dr. Enrique Edgardo Córdor Tinoco MSc. Daniel Minaya Gutiérrez	MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje (Presidente) MSc. Jesús Farfán Inca Roca (Primer Miembro) Mg. Rubén Aplaza Apaza (Segundo Miembro)

Que, mediante Resolución Decanal N° 0373-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 09 de julio de 2024, **se aprobó** el Informe final de tesis intitulado "Aplicación móvil (Sickcorn) en la detección de *Puccinia sorghi* (roya común) y *Spiroplasma kunkeli* (puka poncho) en las plantas de maíz, distrito de Talavera", presentado por la tesista **Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado**, de la Escuela Profesional de **Ingeniería de Sistemas** y se **fijó** para el martes 16 de julio de 2024, a las 11:00 a.m., el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Carta N° 025-2024-CYCB/EPIS/UNAJMA de fecha 18 de julio de 2024, el M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje, Presidente de Jurado Evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, de la tesista **Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Acta de Sustentación de Tesis de fecha 16 de julio de 2024, el Jurado Evaluador presidido por el M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje, M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca, Primer Miembro y Mg. Ruben Apaza Apaza, Segundo Miembro, aprueban por unanimidad con la **calificación de catorce (14)** y mención "Bueno", el Informe Final de Tesis "APLICACIÓN MÓVIL (SICKCORN) EN LA DETECCIÓN DE PUCCINIA SORGHII (ROYA COMÚN) Y SPIROPLASMA KUNKELI (PUKA PONCHO) EN LAS PLANTAS DE MAÍZ, DISTRITO DE TALAVERA", cuyo autor es la Bachiller en Ingeniería de Sistemas **Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado**;

Que, en atención a la Carta N° 025-2024-CYCB/EPIS/UNAJMA, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, decano



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0388-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de julio de 2024

de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 16 de julio de 2024, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis "APLICACIÓN MÓVIL (SICKCORN) EN LA DETECCIÓN DE PUCCINIA SORGHI (ROYA COMÚN) Y SPIROPLASMA KUNKELI (PUKA PONCHO) EN LAS PLANTAS DE MAÍZ, DISTRITO DE TALAVERA", del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado**, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
14	catorce	Bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, asesores, miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA